



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0011-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **28 ENE. 2010**

Visto el Oficio N° 809-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación Técnica-Financiera N° 002-2009-GSRPA, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 102-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.056852 "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I.E Raul Porras Barrenechea del Distrito y Provincia de Palpa", Obra: **"Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I.E N° 23015 del Distrito Provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007"** Meta: Adquisición de 04 Módulos Prefabricados de 03 Aulas cada uno (Puesto e instalado en obra según Especificaciones Técnicas) Adquisición de 02 módulo prefabricados de 02 Aulas cada uno ( Puesto e Instalado en obra según especificaciones técnicas), Construcción de 04 Losas de Concreto de 140 Kg/cm<sup>2</sup> de 23.94 X 8.20 mts y de espesor e=0.10 mts. y construcción de 02 Losas de concreto de 140 Kg/Cm<sup>2</sup> de 16.39 x 8.20 mts. y de espesor e=0.10 mts; bajo la responsabilidad de todas las acciones Técnicas y Administrativas en la ejecución de la obra por parte de la Gerencia Sub Regional Palpa, del Gobierno Regional de Ica; con un presupuesto aprobado de S/. 325,174.00 Nuevos Soles, transferido por el INDECI mediante Resolución Jefatural N° 375-2007-INDECI.

Que, la presente obra en Liquidación se ejecutó por las siguientes Modalidades, 1) **Administración Directa**, que consistió en la construcción de 06 Losas de Concreto ejecutado por el monto de S/. 53,636.31 Nuevos Soles, 2) **Contrato de Adquisición**, que consistió en la Adquisición de 06 Módulos Pre Fabricado ejecutado por el monto de S/. 266,814.00, puestos e instalado en la obra según las especificaciones técnicas.

Que, con Resolución Gerencial General N° 056-2009-GORE-ICA/GGR, se aprobó la reconfiguración del Comité de Recepción y Liquidación de la obra, encargando al Ing. Miguel Medina Sologuren, al Sr. Hugo Aquije Uchuya y al CPC, Carlos Muñoz la Rosa, elaborar la Liquidación Técnico-Financiera de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la I.E N° 23015 del Distrito y Provincia de Palpa", quienes con Oficio N° 010-2009-GSRPA/UF-MMS, de fecha 09 de Diciembre del presente ejercicio, remiten la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra en mención.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Técnico Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ica declara su conformidad a través del Oficio N° 809-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor Gerencia Sub Regional Palpa y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima efectuar la rebaja Contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, Administración Directa, por el monto de S/. 53,636.31 y de la Cuenta 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, por el importe de S/. 266,814.00, haciendo un total de S/. 320,450.31 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial.



Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Gerencia Sub Regional Palpa y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contralora N° 195-88-CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2003-REGION-ICA/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0567-2005-GORE-ICA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica Financiera N° 002-2009-GSRPA perteneciente a:

<b>FUNCIÓN</b>	: 07 Defensa y Seguridad Nacional
<b>PROGRAMA</b>	: 024 Prevención y Atención de Desastres
<b>SUB PROGRAMA</b>	: 0066 Defensa Civil
<b>PROYECTO</b>	: 2.056852, Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la IE N° 23015 del Distrito y Provincia de Palpa afectada por el terremoto del 15 de Agosto 2007
<b>COMPONENTE</b>	: 3.000134 Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción
<b>OBRA</b>	: Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la I.E N° 23015 del Distrito y Provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007
<b>META</b>	: Adquisición de 04 Módulo Pre Fabricado de 03 Aulas (Puesto e Instalado en obra según Especificaciones Técnicas) Adquisición de 02 Módulos Pre Fabricados de 02 Aulas cada uno (Puesto e Instalado en obra según Especificaciones Técnicas) y Construcción de 04 Losa de Concreto de 140 Kg/Cm2 de 23.94 x 8.20 mts y de espesor e=0.10 mts. Construcción de 02 Losas de Concreto de 140 Kg/Cm2 de 16.39 x 8.20 Mts. y de espesor e = 0.10 Mts.
<b>MOD. DE EJECUCIÓN</b>	: Ejecución Presupuestaria Directa
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	: S/. 325,174.00 Nuevos Soles
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	: S/. 51,984.00 Nuevos Soles
<b>VALOR REFER. EQUIP.</b>	: S/. 269,000.00 Nuevos Soles
<b>GASTOS EXP. TÉCNICO</b>	: S/. 1,500.00 Nuevos Soles
<b>GASTOS SUPERVISIÓN</b>	: S/ 2,690.00 Nuevos Soles
<b>UBICACIÓN</b>	: Distrito : Palpa Provincia : Palpa Región : Ica
<b>INVERSIÓN</b>	: Año 2,007





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0011-2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haber quedado la meta ejecutada al 100% de lo programado en el expediente técnico, como indica en su informe final el Residente de la obra Ing. Cesar Peña Huamani, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja o traslado Contable de la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 53,636.31 y de la Cuenta 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, el monto de S/. 266,814.00 con Cargo a la Nueva Cuentas del Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009 y el porcentaje de Depreciación, así como efectuar las acciones necesarias para lograr la transferencia formal de la Losa y el Módulo al sector de Educación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), debe tener presente el gasto correspondiente de la presente obra "Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la I.E N° 23015 del Distrito y Provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007" por el monto de S/. 320,450.31 Nuevos Soles, extraído de la documentación financiera remitida por la Gerencia Sub Regional Palpa.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional Palpa, al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL